



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Damián Facal
Av. Juárez No 976,
Colonia Camina C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México
Teléfono (33) 3104-2222
R.F.C. UGU 2504074816

ORDEN DE COMPRA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

UAS 198 2020

12/11/2020
UA MB 00
FORMA DE EJECUCIÓN

AL PROYECTO 25306
AL FONDO 1.3.2
INGRESOS AUTOGENERADOS
PROGRAMA CARGO PRESUPUESTAL

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
ENTIDAD O DEPENDENCIA SOLICITANTE
CAMINO ING. RAMON PADILLA SANCHEZ 2105, PREDIO LAS AGUJAS, NEXTIPAC, JALISCO.
DOMICILIO

JESUS MANUEL RODRIGUEZ MUÑOZ
PROVEEDOR

1	2	3	4
DOMICILIO DEL PROVEEDOR		RFC	FAX Y/O CORREO ELECTRÓNICO
TELÉFONO		TELÉFONO	

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	27,580.00	\$ 27,580.00
1	11,200.00	\$ 11,200.00
1	175,500.00	\$ 175,500.00
SUB-TOTAL		\$ 214,280.00
IVA		\$ 34,284.80
TOTAL		\$ 248,564.80

(DOSCIENTOS CUARENTA Y DOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 80/100 M.N.)

FECHA DE ENTREGA	NO INICIA	LUGAR DE ENTREGA	CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES	FINANCIAS
PAGO DE GOBIERNO	NO INICIA	CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES	CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES	CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES
PAGO EN PARCIALIDADES	NO INICIA	CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES	CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES	CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES

REGISTRACION OBSERVACIONES

ELABORÓ: *[Signature]* AUTORIZÓ: *[Signature]* VO BO: *[Signature]*

LIC. JUAN ALBERTO BARRON PONTES JEFE DE UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS
MTRA. MARIA DEL PILAR AGUIRRE THOMAS SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
ING. JUAN CARLOS MARTINEZ-COLLINA

FUNDAMENTACIÓN

1. Eliminado **una domicilio**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.
2. Eliminada **una cifra alfanumérica**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.
3. Eliminado **una correo electrónico**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.
4. Eliminado **una cifra numérica**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.
5. Eliminado **una firma**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.